

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO Nº 76-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 30 días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el ADM 11736/21, en trámite ante Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, elevado por Secretaría Contable e iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios, con el objeto de realizar las reparaciones edilicias en el Juzgados Contravencional Nº 2 y el Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 2 del Edificio Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial “Dr. Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

Que mediante RESOLUCIÓN Nº 17-STJSL-SA-2021 de fecha 12 de noviembre de dos mil veintiuno se adjudicó a la Arq. POLLIO MARIA PIA la Compulsa de Precios Nº 92/2021, para el relevamiento, evaluación y elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con el objeto de reparar y solucionar problemas de humedad en el Juzgado Contravencional Nº 2 y en el Juzgado Penal Nº 2, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que la Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada Circunscripción Judicial presta conformidad al pliego elaborado por la Arq. Pollio.-

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis Nº VIII-0256-2004, artículo 12 de la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis Nº VIII-0257-2004, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inciso a) y III) inciso d) del Acuerdo Nº 76/2021;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Pública Nº 31/2021 para realizar las reparaciones edilicias en el Juzgados Contravencional Nº 2 y el Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 2 del Edificio Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial “Dr. Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes, conforme Pliego de Condiciones Particulares que obra en adjunto de actuación Nº 18237964, del ADM 11736/21, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos”, de Oficina Contable.-

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 24 de febrero de 2022 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V. Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.-

III) IMPUTAR preventivamente en ejercicios futuros la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$2.579.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

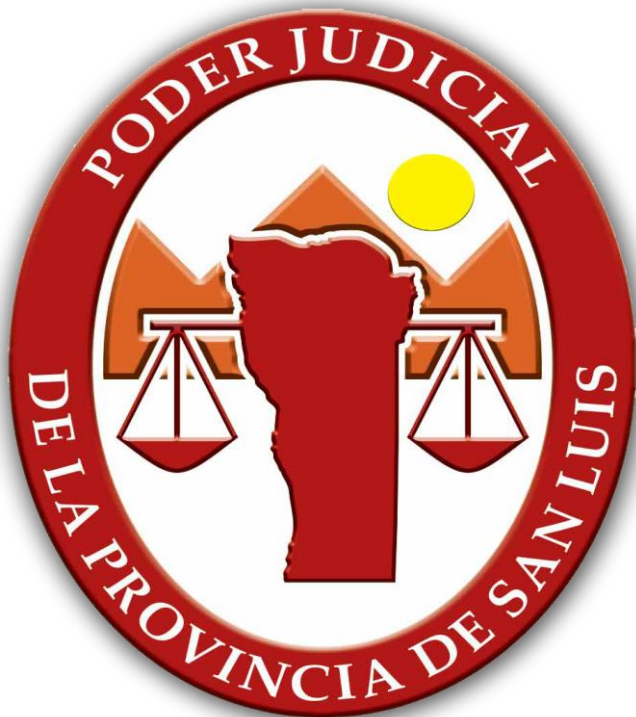
IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nº 31/2021 con los siguientes integrantes:

Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN PAULA IMBERTI.

Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE



LICITACIÓN PÚBLICA N° 31
SUPERIOR
TRIBUNAL DE
JUSTICIA

OBRA DENOMINADA:

REPARACIONES EDILICIAS EN JUZGADO CONTRAVENCIONAL N°2 Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAN N°2 DEL EDIFICIO TRIBUNALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL "DR. JOSE RAMIRO PODETTI" - CIUDAD DE VILLA MERCEDES"

**PRESUPUESTO
OFICIAL:**

\$ 2.579.000,00

**PLAZO:60 DIAS
CORRIDOS**

**FECHA DE
APERTURA:
24/02/2022**

HORARIO: 11.00 HS

**EXPEDIENTE
N° 11736/21**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA**
Provincia de San Luis

|| PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: **REPARACIONES EDILICIAS EDIFICIO TRIBUNALES DE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" DR. JOSE RAMIRO PODETTI", CIUDAD DE VILLA MERCEDES.- DEPARTAMENTO PEDERNERA** ubicado en calle **LAVALLE S/Nº EXTREMO SUR - PARQUE COSTANERA RÍO V** de la Ciudad de Villa Mercedes, según especificaciones establecidas en el presente pliego.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación" Por este procedimiento de contratación.-

"Organismo Contratante" Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

"Oferente" Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

"Adjudicatario" Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego se fija en PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 2.579,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.579.000,00).-

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante **Acuerdo 427/19**.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas HASTA EL DÍA ANTERIOR al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 24 de FEBRERO de 2022, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 31 /2021 – Fecha de Apertura: 24 de febrero de 2022 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) “LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. **Oferta económica** (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. **Comprobante de constitución de Garantía de mantenimiento de oferta**, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

7. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. **Constancia de adquisición del Pliego** según lo estipulado en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.-
15. Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015 y Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a Oficina Contable, 9 de Julio N° 934, o por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar ; contablevmjudicial@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar.-

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el veinte por ciento (20%) del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obra Pública, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 "Contenido de las Ofertas" del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del Adjudicatario, previo al inicio de la obra:

1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Domicilio actualizado.
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN
- Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.
- LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO
- DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por

cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de **SESENTA (60) días corridos**, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA

Se fija en **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos** a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego

MEMORIA DESCRIPTIVAS DE LAS TAREAS A EJECUTAR

La obra comprende la **REPARACIONES EDILICIAS EDIFICIO TRIBUNALES DE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL" DR. JOSE RAMIRO PODETTI", CIUDAD DE VILLA MERCEDES - DEPARTAMENTO PEDERNERA**

Actualmente el área a intervenir, **PRESENTA DIVERSAS PATOLOGIAS**, cuya principal causa es el ingreso de agua. Por lo que la presente contratación comprende la ejecución de las tareas para brindarle solución definitiva a estas patologías, en los sectores a intervenir por lo que esta contratación incluye las siguientes tareas:

- 1. EJECUCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICA MIXTAS EN DOS PATIOS.**
- 2. MODIFICACIÓN EN DESAGÜES PLUVIALES DE PATIOS INTERVENIDOS Y PATIOS VECINOS.**
- 3. EJECUCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN EN INTERIOR DE TABIQUES EXTERIORES.**
- 4. EXTRACCIÓN DE PISOS Y EJECUCIÓN DE NUEVA IMPERMEABILIZACIÓN EN PISO.**

1.-EJECUCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICA MIXTAS EN DOS PATIOS

De chapa tipo cincalumbwg n°25.

La contratista deberá desarrollar el proyecto ejecutivo para la ejecución de la cubierta metálica a dos aguas en dos patios según indica gráfico adjunto.

La misma se deberá desarrollar íntegramente en estructura metálica y de tendrá en cuenta todas las terminaciones necesarias para obtener una correcta estanqueidad de la cubierta, como son canaletas perimetrales, cumbreras etc.

Sobre la estructura se dispondrá una cubierta de chapa tipo cincalum sinusoidal BWG N°25. Intercalando con chapas de policarbonato Blancas. En cada agua se colocarán mínimo 3 bandas de chapas de policarbonato intercaladas.

Se garantizará la absoluta estanqueidad de la cubierta colocando las canaletas conforme a lo indicado en el ítem correspondiente del corriente pliego.

Se establece que el sistema de fijación será mediante tornillos autoperforantes y arandela de neoprene sobre los perfiles C existentes.

ESTRUCTURA METÁLICA

El Contratista realizara el cálculo estructural de la estructura.

Se realizará una armadura reforzada que estará fijada a la losa del edificio, la misma tendrá dimensiones superiores al parapeto del borde del patio, asegurando de esta manera la estanqueidad del patio.

La estructura tendrá unas columnas de mínimo 60 cm para permitir la ventilación de dicho sector. Generando una especie de claraboya abierta en sus 2 laterales en no menos de 30 cm de altura.

Ambas aguas llevaran una canaleta de desagüe pluvial cuya descarga se dirigirá al canal de planta baja.

La estructura se ejecutará en caños estructurales y perfiles metálicos. Preferentemente armados tipo cajón para evitar que aniden en ellos las aves.

Luego se procederá al lijado y rasqueteo eliminando grasa, aceite, todo vestigio de óxido, polvillo, etc. de toda la estructura para la posterior aplicación de dos manos de pintura dúo, convertidor de óxido y esmalte sintético color negro brillante.

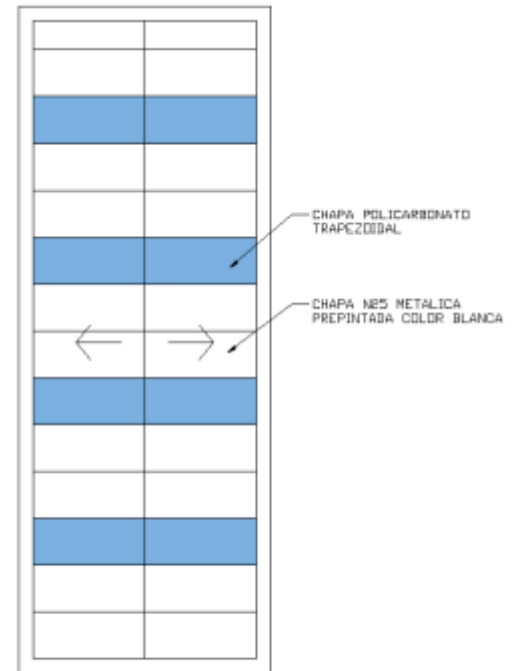
CANALETAS DE DESAGÜES DE ZINC.

Se ejecutarán canaletas de chapa galvanizada N°25 y pendiente 1.5cm/m hacia los embudos. Las dimensiones de las canaletas serán según cálculo. Se considerarán las ménsulas y grampas necesarias para su soporte.

Se colocará malla de protección de canaletas en alambre galvanizado electrosoldado de 15x15x1,5 mm, sostenido con pitones galvanizados con respaldo

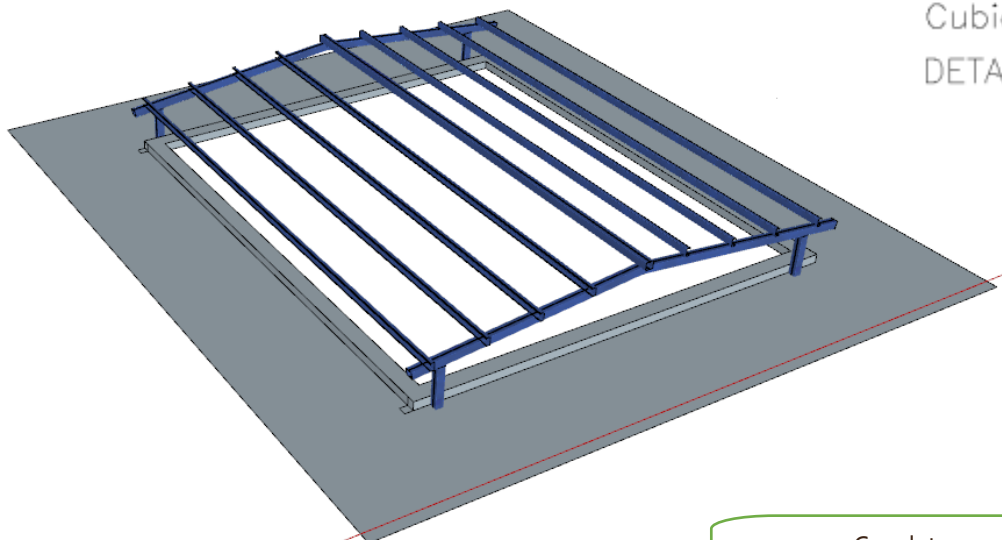
CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPAS CINCALUM

En el sector del timpano de la cubierta se colocarán chapas tipo cincalum sinusoidal BWG N°25 sobre la estructura existente.

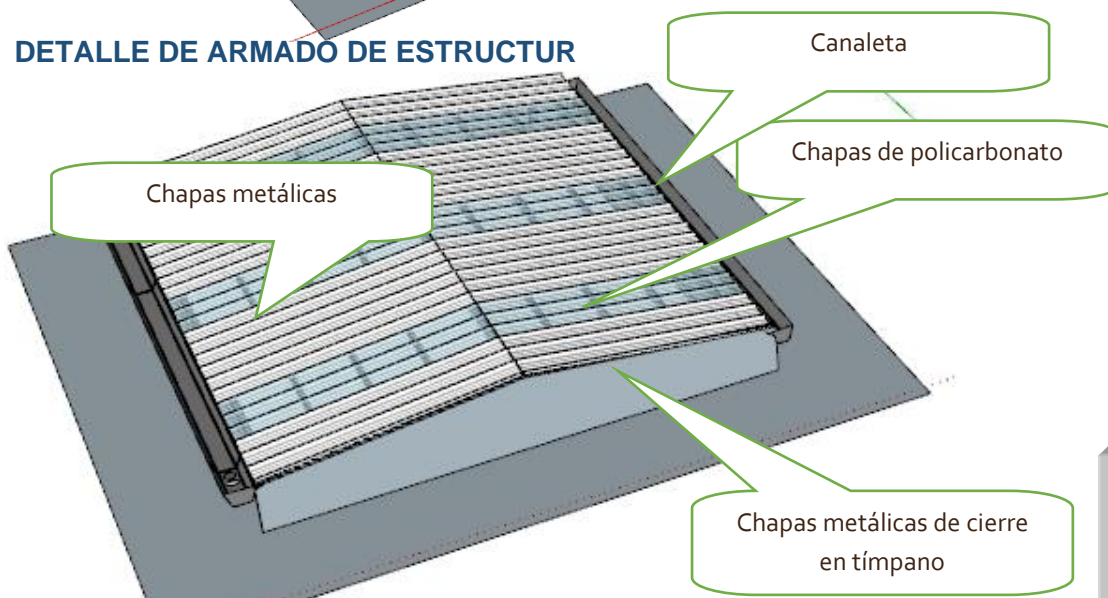


Cubierta 1

DETALLE DE CUBIERTAS



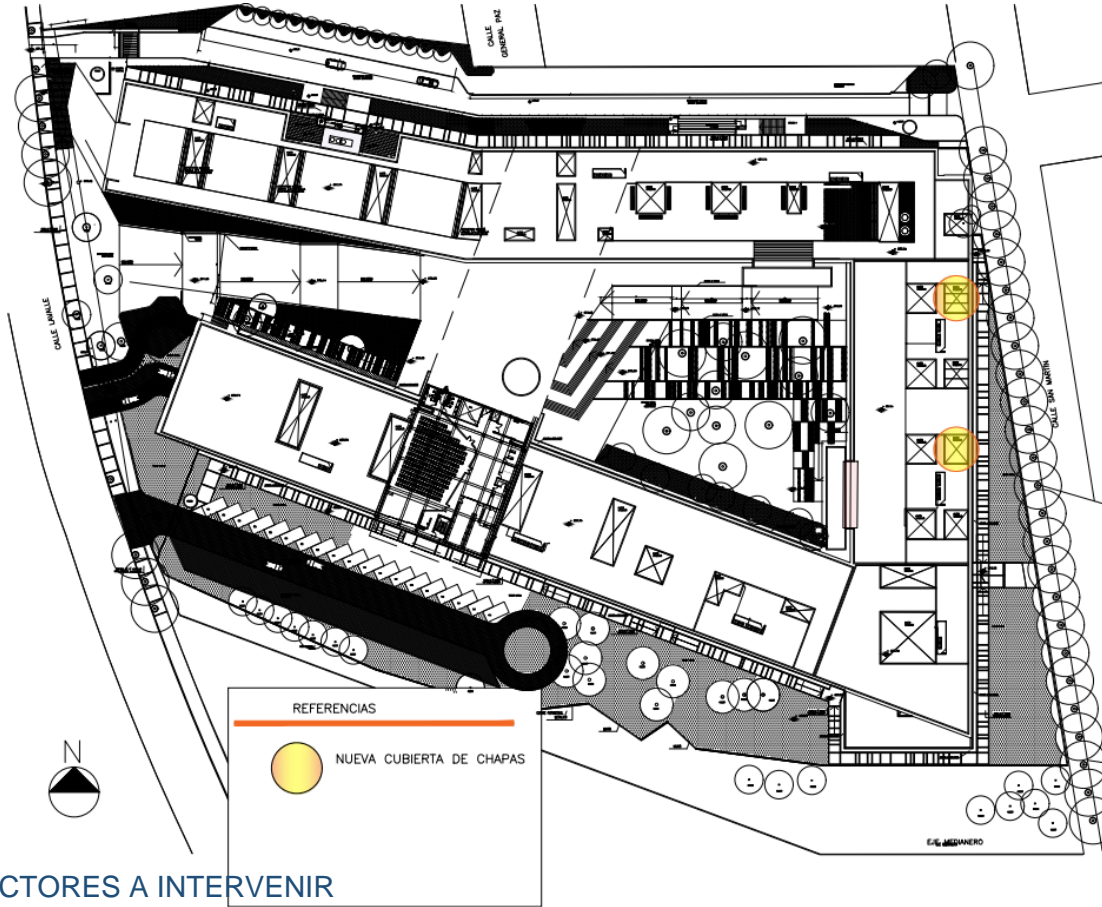
DETALLE DE ARMADO DE ESTRUCTUR



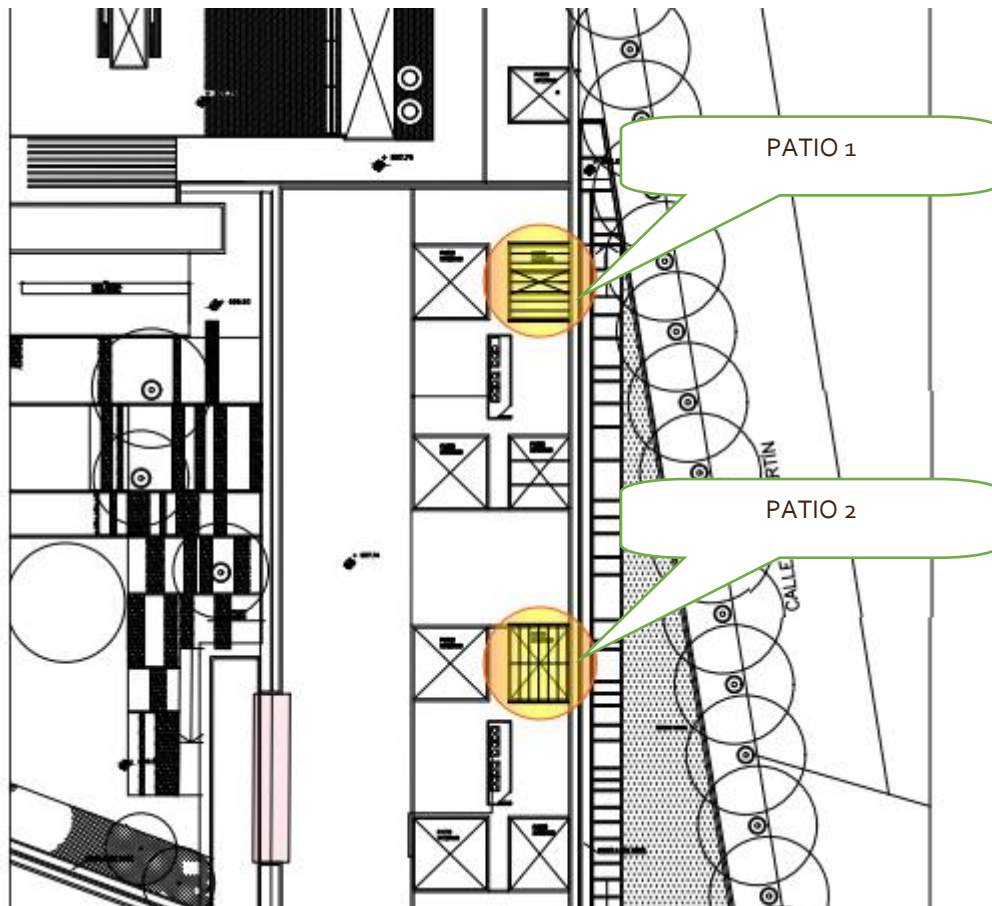
CUBIERTAS

A

DETALLE DE TERMINACION DE CUBIERTAS



SECTORES A INTERVENIR



2. MODIFICACIÓN EN DESAGÜES PLUVIALES DE PATIOS INTERVENIDOS Y PATIOS VECINOS.

Se prevé la modificación integral de las bajadas pluviales de los patios a intervenir como así también proveer la conexión a los futuros patios del interior del edificio que hoy no son objetos de esta contratación, pero que adelantándonos a una contratación posterior se deberán dejar las cañerías para realizar, luego, su conexión.

Se deberán abrir los cajones de bajada existente a una altura aproximada de 60 centímetros del parapeto superior para desviar las cañerías a través de un nuevo caño que conducirá las aguas de lluvia hacia el exterior del edificio. La cañería a utilizar será del tipo awaduck con junta de goma, no se permitirá otro materia ni características. Se preverá dejar un caño para la conexión al patio posterior y se dispondrá de 2 caños en cada lateral de los patios. El oferente deberá tener en cuenta que en uno de los debe conectar la bajada de la nueva canaleta del techo a ejecutar.

Las cañerías descenderán hasta llegar a la planta baja desagotando en el canal perimetral.

Se ejecutará un cajón de superboard en toda su extensión tapando los caños que guiaran el agua de lluvia hasta el canal perimetral del edificio. El mismo deberá ser terminado según las reglas del buen arte de construir, se terminará con masilla para superboard y luego se pintará de color gris oscuro.



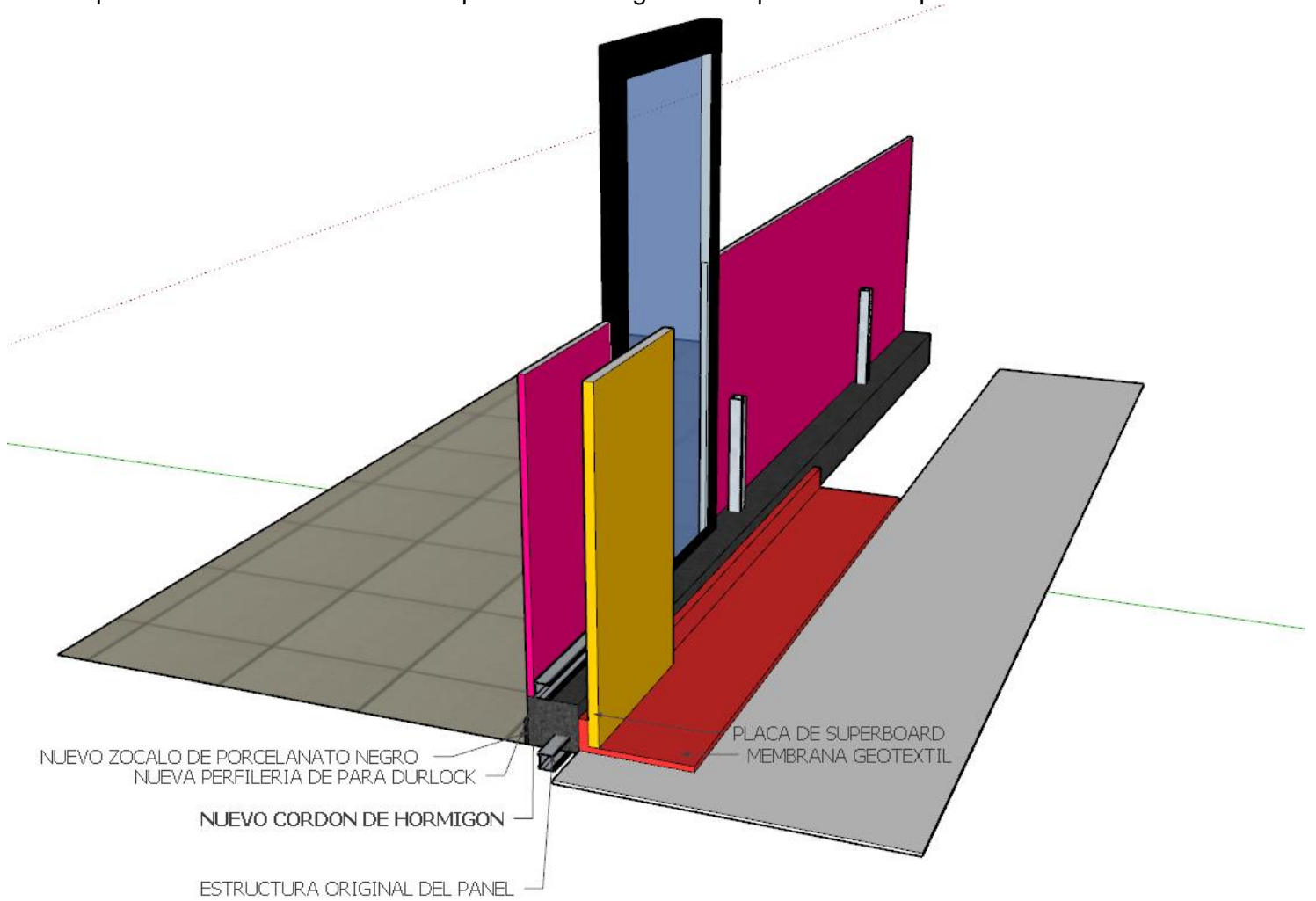
3.- EJECUCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN EN INTERIOR DE TABIQUES EXTERIORES.

En los lugares donde se indique se procederá cortar el Durlock interior a una altura de 20 cm para proceder a la ejecución de un cordón de hormigón de nivelación, y seguridad para evitar que siga ingresando el agua de lluvia arruinando tabiques internos y zócalos. El anclaje del cordón al

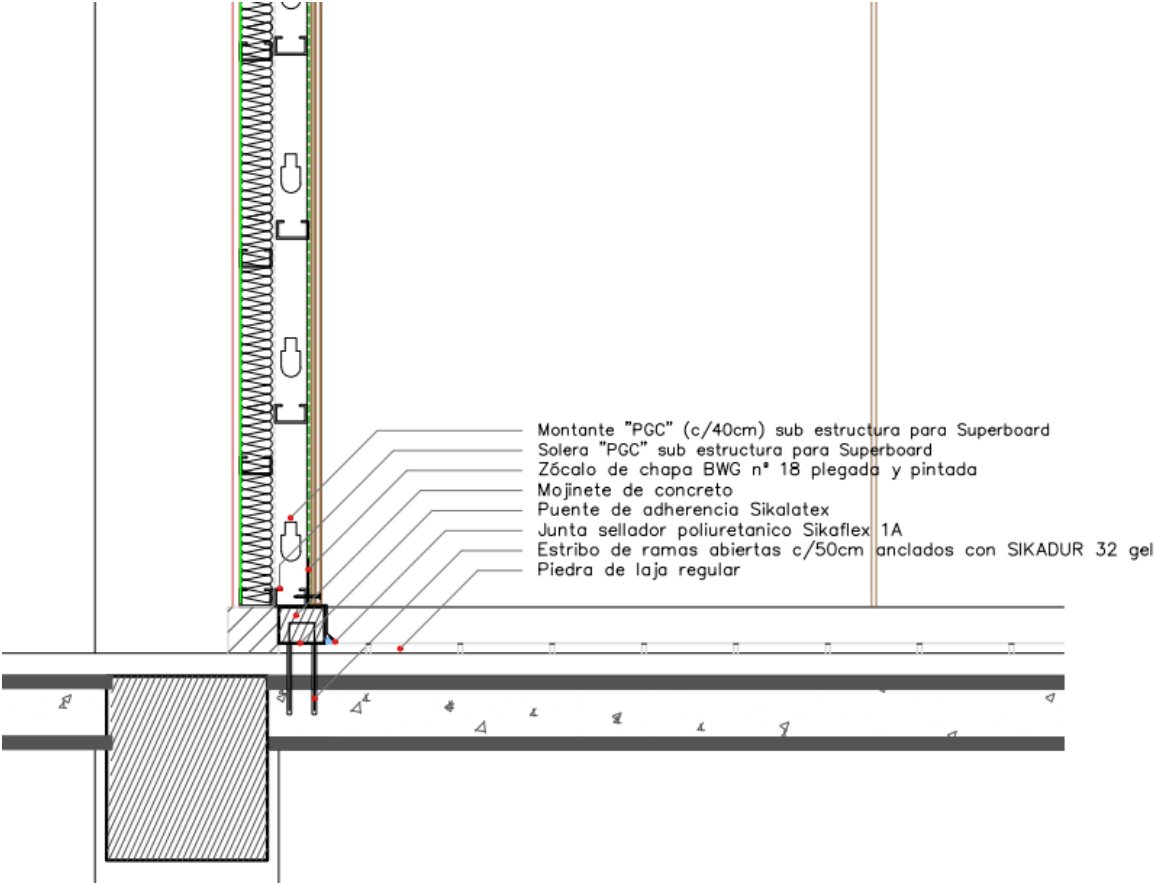
sustrato, se realizará mediante estribos invertidos de ramas abiertas, de \varnothing 6 mm, cada 50 cm, anclados con Sikadur 32-gel.

POSTERIORMENTE

Se procederá a ejecutar nuevamente el tabique afectado y a la colocación de los zócalos preferentemente de cerámico o porcelanato negro. Y a la pintura de los paramentos intervenidos-.

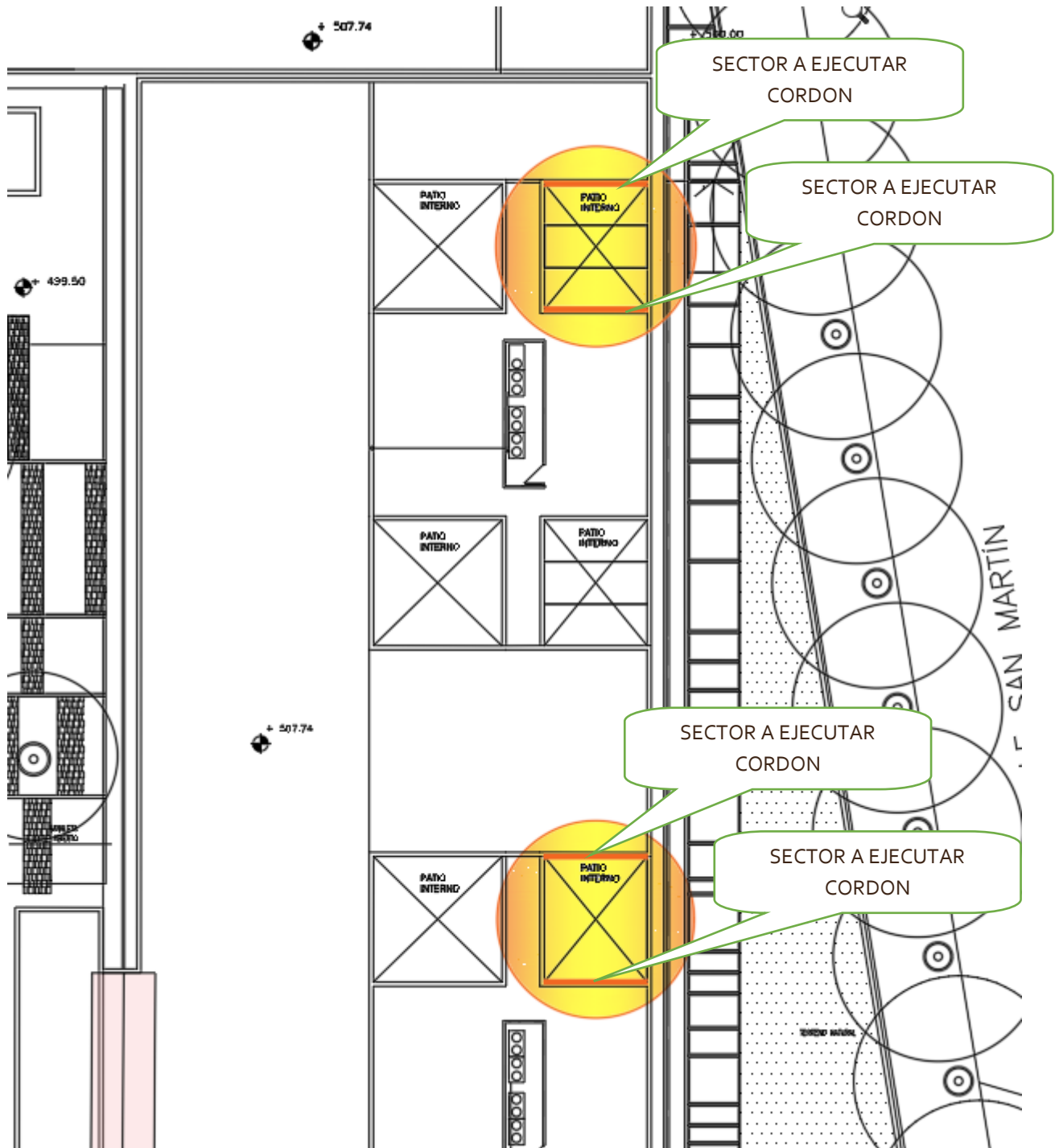


EJECUCION DE CORDON INTERIOR DE TABIQUE



- Montante "PGC" (c/40cm) sub estructura para Superboard
- Solera "PGC" sub estructura para Superboard
- Zócalo de chapa BWG n° 18 plegada y pintada
- Mojinete de concreto
- Puente de adherencia Sikalutex
- Junta sellador poliuretánico Sikaflex 1A
- Estribo de ramas abiertas c/50cm anclados con SIKADUR 32 gel
- Piedra de laja regular

DETALLE CONSTRUCTIVO DE TERMINACION



4. EXTRACCIÓN DE PISOS Y EJECUCIÓN DE NUEVA IMPERMEABILIZACIÓN EN PISO.

- **DEMOLICION DE LA CUBIERTA EXISTENTE Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE**

Las tareas se localizan sobre el ala este del edificio en los 2 patios que son objeto de esta contratación, y comprenden sectores que actualmente se encuentran con pisos de lajas pintadas. La contratista deberá extraer la totalidad de esos pisos y dejar libre de elementos de desecho que pudieran perjudicar la correcta colocación de la membrana.

La Contratista deberá realizar todas las demoliciones y/o extracciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, aunque no se detallan en el presente pliego Licitatorio, como puede ser realizar una carpeta de apoyo para que la superficie a recibir la membrana sea perfectamente lisa. Asimismo, estará a su entero cargo el acarreo de material fuera del edificio, mano de obra, herramientas y equipos para una correcta ejecución de TODOS LOS trabajos mencionados en este pliego.

- **MEMBRANA GEOTEXTIL**

Una vez extraído todo el material de piso, se procederá a la Impermeabilización de cubiertas: En este ítem corresponde ejecutar los trabajos de provisión y colocación de membrana, imprimación y pintura. -

Se incluye en este rubro la provisión de todos los materiales, equipos y la mano de obra necesaria para tal fin y que correspondan para la ejecución de la impermeabilización de la totalidad de las cubiertas solicitadas. en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, a las del producto a aplicar y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obras, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas, corresponde para una correcta ejecución, terminación y/o reparación de puntos conflictivos en los que se verifiquen filtraciones.

La Contratista previo a colocar la membrana debe verificar los embudos y bajadas de lluvia. El tratamiento sobre las cubiertas previa imprimación, se realizará con membrana Geotextil y se terminará con Pintura impermeable para techos transitable, tipo Geotrans o similar calidad, diluida del 30 % al 40% (a pincel o a rodillo). Posteriormente se aplicarán 3 manos sin disolución, la cual deberá realizarse utilizando diferentes colores en las dos últimas manos a fin de verificar la correcta cobertura de la membrana. La preparación del producto se realizará en un todo de acuerdo a las instrucciones del Fabricante. La membrana será colocada horizontalmente y al encontrarse con superficies verticales se extenderá a lo largo de los mojinetes y dará la vuelta sobre los mismos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras de acero deberán cumplir las normas vigentes contenidas en el Reglamento CIRSOC 301-302-303-304 y sus anexos. Queda expresamente establecido que la presentación por parte del CONTRATISTA del cálculo y dimensionamiento de la estructura no lo exime de la responsabilidad por comportamientos de la misma ante las solicitudes de carga. Las dimensiones entregadas son consideradas como pre dimensionado mínimo.-

Estará a cargo y por cuenta de este último la confección de todos los planos municipales que fueran necesarios y el pago de tasas y derechos para la tramitación municipal, hasta obtener el certificado final correspondiente.

Cálculo de la estructura metálica

El CONTRATISTA realizará el cálculo de las estructuras metálicas y la confección de los planos en escala conveniente, para la correcta interpretación de las mismas. A tal efecto asume la responsabilidad integral y directa del cálculo y preparación de los planos. Designará un profesional con título habilitante que se hará cargo del cálculo y de la Dirección de los trabajos de construcción, fabricación y montaje. El cálculo correspondiente deberá entregarse con una anticipación tal que garantice su revisión, observación y corrección del mismo, que no afecte el normal desarrollo de la Obra.

a) Memoria de cálculo Presentará en forma clara los cálculos empleados en el dimensionamiento y la verificación de la estabilidad de la estructura de acero y sus componentes, con indicación de:

- Detalles de las acciones consideradas y su superposición.
- Métodos de cálculos empleados.
- Coeficiente de seguridad empleado.
- Tipos de acero a emplear en la construcción de los elementos resistentes y en los medios de unión, con copia de certificado de fábrica.
- Detalles del procedimiento de montaje, incluyendo apuntalamientos temporarios, ajustes, condiciones intermedias de la estructura, condiciones de traslado de elementos estructurales, etc.
- Dimensionamiento detallado y verificación estática de la estructura, incluidos los medios de unión.
- Recaudos constructivos que deberán ser guardados durante la construcción.

b) Planos Los planos presentarán en forma clara y detallada la siguiente información:

- Dimensiones para la construcción de los elementos y para la verificación de los cálculos del conjunto de las partes integrantes.
- El tipo de acero a emplear y sus características mecánicas, químicas y tecnológicas.

- Detalles de los medios de unión para su construcción y la verificación de los cálculos. Dimensiones y tipos de los tornillos a emplear.
- Detalles, dimensiones y materiales de bases y apoyos de la estructura.
- Planos de andamios y apuntalamiento que requieran cálculos estructurales y planos aclaratorios del montaje de la estructura. En caso de presentar estructuras soldadas se deberá agregar: Planos y especificaciones con indicación de aceros, electrodos, tipos de juntas, dimensiones, temperaturas, condiciones de ejecución, procedimientos de soldadura y tratamiento de las uniones soldadas. Asimismo se indicarán las tensiones admisibles consideradas.

En el presente sub ítem se detallan los procesos constructivos y tipos de materiales necesarios para la correcta construcción y montaje

Estas estructuras metálicas se vincularán a los elementos estructurales de H⁰A⁰ y mamposterías, por medio de brocas de 12 mm de diámetro o bien soldadas a placas de fijación con anclajes químicos.

Estará a cargo de la contratista, la verificación estructural de los elementos, respetándose las secciones propuestas como mínimas permitidas.

- **MATERIALES:** El material para la construcción de la estructura será nuevo de primera selección, calidad IRAM - IAS U 500-503 Gr. F24.

Columnas: Perfiles C 160x60x20x3.2 mm

Vigas: Perfiles C x160x 60 x2mm

Correas: Perfiles C 80x50x20x2

Placas de fijación: Chapas

- **UNIONES Y EMPALMES:**

Las uniones y empalmes de perfiles se efectuarán preferentemente en taller y en obra, si por razones de montaje los largos están supeditados a los medios auxiliares de elevación y transporte de que se disponga. El tipo de unión se hará en Z, teniendo especial cuidado en no dejar rebabas y entalladuras en el corte de los perfiles, las cuales pueden provocar concentración de tensiones.

En taller se ejecutarán los empalmes por soldadura a tope; preferentemente, ya que la norma dispone que no se precisan calcular en este tipo de uniones.

- **SOLDADURA**

Generalidades: Los procedimientos para la correcta ejecución de las soldaduras, se harán con la última versión de "StructuralWeldingCode–Steel", AWS D1.1, de la Sociedad Americana de la Soldadura (American WeldingSociety).

El tipo de soldadura aplicable en la construcción metálica es el de arco eléctrico con electrodo metálico, aplicado manual, semiautomática o automáticamente. Los procesos a utilizar y aprobados en estas Normas son la soldadura manual con electrodo recubierto, la soldadura automática de arco sumergido, la protegida con gases y la soldadura con electrodo con corazón de fundente.

Algunos de las consideraciones a tener en cuenta para una correcta ejecución de la soldadura son: limpiar correctamente con cepillos de alambres para no dejar rastros de escorias, no dejar fisuras ni aire ocluido, mantener el espesor mínimo de la garganta de 0,75 del espesor más fino.

Metal de aporte: Se usará el electrodo, o la combinación de electrodo y fundente, adecuados al material base que se esté soldando, teniendo especial cuidado en aceros con altos contenidos de carbón u otros elementos aleados, y de acuerdo con la posición en que se deposite la soldadura. Se seguirán las instrucciones del fabricante respecto a los parámetros que controlan el proceso de soldadura, como son voltaje, amperaje, polaridad y tipo de corriente. La resistencia del material depositado con el electrodo será compatible con la del metal base.

ACABADO DE SUPERFICIE

Preparación de Superficies Metálicas: En la preparación debemos eliminar grasas, aceites, polvo y otros agentes que puedan influir en el mordiente de la superficie.

Limpieza con solvente: El segundo paso es la limpieza con solvente, está basado en la utilización de productos tales como: vapor de agua, soluciones alcalinas, emulsiones jabonosas, detergentes y solventes orgánicos. Mediante este método son removidos la mayoría de los contaminantes como: grasa, aceite, polvo, sales solubles en el agente limpiador y la suciedad que pueda quedar del arenado. La solución limpiadora es aplicada suavemente o mediante equipo de presión, seguido de un lavado con agua natural y secado con equipo de vacío o simplemente utilizando aire seco.

PINTURA:

Aplicación en Taller: Luego de la limpieza y sin dejar de pasar más de dos horas de terminada la misma, se procederá a la aplicación de cuatro (4) manos de esmalte doble acción de marca reconocida. La aplicación se efectuará mediante la utilización de pistola neumática y se dejará tirar mínimo ocho (8) horas entre aplicaciones, teniendo en cuenta los agentes climáticos.

Si entre aplicaciones el tiempo supera las 24 hs, se deberá realizar un lijado suave con lijas al agua de granulometría fina, realizar nuevamente la limpieza con solvente y luego realizar la aplicación.

PLANILLA MODELO DE COTIZACION



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable y de Personal



COMPUTO Y PRESUPUESTO

REPARACIONES EDILICIAS EDIFICIO TRIBUNALES DE
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
" DR. JOSE RAMIRO PODETTI", CIUDAD DE VILLA MERCEDES.
DEPARTAMENTO PEDERNERA

ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
TRABAJOS PRELIMINARES				
Extraccion de piso y traslado	m2			
EXTRACCION DE tabiques de durlock para ejecutar cordones y traslado	m2			
HORMIGON				
CORDON DE HORMIGON	ml			
ESTRUCTURA METALICA				
Estructura metalica principal	ml			
Estructura de correas de apoyo chapas	ml			
Chapas con fijaciones metalicas - cumbreras y tornillos autoperforantes según pliego	m2			
Chapas de policarbonato	m2			
DESAGUES PLUVIALES				
DESAGUES PLUVIALES	ml			
Canaletas en patios	ml			
impermeabilizacion				
Membrana geotextil	m2			
Pintura Geotrans	m2			
TABIQUERIA				
Tabiqueria de durlock interior	m2			
Tabique de superboard exteriores	m2			
ZOCALOS				
Zocalos interiores de porcellanato	m2			
PINTURA				
Pintura latex Interior	m2			
Pintura latex Exterior	m2			
TOTAL				\$ 1.966.212,00

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

SR. DIRECTOR DE LA

Dirección Contable

9 de Julio N° 934

SAN LUIS

La razón socialcon domicilio legal en la ciudad de San Luis, calle :.....N°, solicita ser admitida en la Licitación privada N° /oo, para la ejecución de la Obra:a realizarse el díade de 2.021, a lashoras.-

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de la documentación de la Licitación, incluyendo Pliegos General Único de bases y Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin consulta y todos los anexos, adjuntando los documentos exigidos.

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de NOVENTA (90) días en la forma especificada en el Pliego de Condiciones Particulares.

.....
Representante Técnico

.....
Representante Legal

ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

SR. DIRECTOR DE LA

Dirección Contable

9 de Julio N° 934

SAN LUIS

El/Los
quesuscriben:.....
....., en nombre y por cuenta de la
Empresa:....., fijando domicilio en esta Ciudad, en
Calle:.....N°....., después de haber tomado
conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo preparado para el Proyecto y
Construcción de:en la Localidad
de:.....,de esta Provincia de San Luis, ofrece y se
compromete a realizarlas totalmente, en un todo de acuerdo con las Leyes y decretos
que las Condiciones Particulares establecen para el presente llamado a Licitación
PRIVADA, por la suma total de
PESOS:(\$),
cuyo detalle discriminativo por ítem o por rubro de los trabajos necesarios a la ejecución
se adjunta, confeccionado según modelo establecido en el Pliego de Bases y
Condiciones.-

Como garantía de esta Oferta se
adjunta:depósito bancario, Fianza, etc.,
por la suma de
PESOS.....(\$),
Equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

.....
Representante Técnico

.....
Representante